

vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00413- 00

CONSTANCIA: Al escrito de Reposición presentado por la parte demandada, se le dará trámite de que trata el art.319 del CGP, esto es, se mantendrán en traslado por el término de tres días.

Bucaramanga, 4 Noviembre de 2020

La secretaria,



VERÓNICA MENESES SUAREZ

CONSTANCIA: Para efectos del traslado se fija en cuadro de la fecha, empieza a correr el próximo 6 de Noviembre de 2020 a las 8 a.m y vence el 10 de Noviembre de 2020 a las 4 pm.

Bucaramanga, 4 Noviembre de 2020

La secretaria,



VERÓNICA MENESES SUAREZ